



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

VISTO:

El Memorando N°D297-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 15.ABR.2025; Oficio N°D239 -2025 GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 15.ABR.2025; Informe N°D63-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 15 de abril del 2025; Memorando N°D294-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 14 de abril del 2025; Oficio N° D227-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 14 de abril del 2025; Oficio N°D57-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 11.ABR.2025; Oficio N°D165-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 11.ABR.2025, Informe N°D51-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 11.ABR.2025; Informe N° D68-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO/UF de fecha 01.abr.2025; Oficio N°D454-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO fecha 20 marzo 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 101-2025-GR.CAJ-GSRJ fecha 04 marzo 2025, resolvió en su Artículo Primero: APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN, para el año fiscal 2025 – PAC.

Que, con Oficio N°D227-2025-GR.CAJ/GSJ/SGA fecha 14 abril 2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita al Gerente Sub Regional Jaén, la Aprobación del Expediente de Contratación para la Adjudicación Simplificada N°05-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica de Estándar del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en I.E. 16005 Pedro Emilio Paulet Mostajo Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de CAJAMARCA", con un valor referencial de S/ 119,746.40 (Ciento Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 40/100 soles).

Que, con Memorando N° D294-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 14 de abril del 2025, el Titular de la Entidad – Lic. Cristian Efrén García Orihuela, APRUEBA el Expediente de Contratación, de la adjudicación y del proyecto indicado en el párrafo que antecede.

Que, mediante Informe N° D63-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 15 de abril del 2025, el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Bach. Alexander Marcial Suarez Correa, solicita emita el acto administrativo respecto a la Designación del Comité de Selección para que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica de Estándar del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en I.E. 16005 Pedro Emilio Paulet Mostajo Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de CAJAMARCA", con un valor referencial de S/ 119,746.40 (Ciento Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 40/100 soles).



Jr. Tahuantinsuyo N° 765



076-599000



jaen.regioncajamarca.gob.pe/

Que, con Oficio N°D239-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 15 de abril del 2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita la Designación del Comité de Selección mediante acto resolutivo, respecto a la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica de Estándar del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en I.E. 16005 Pedro Emilio Paulet Mostajo Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de CAJAMARCA", con un valor referencial de S/ 119,746.40 (Ciento Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 40/100 soles).

Que, mediante Oficio N° D165-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 11 de abril del 2025, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Julio Alberto Díaz Acuña, hace llegar la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 287, por el importe de S/ 119,746.40 soles, rubro 15 – FONCOR, para continuar con el proceso de Adjudicación Simplificada N°05-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica de Estándar del Proyecto de Inversión Pública Emilio Paulet: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en I.E. 16005 Pedro Emilio Paulet Mostajo Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de CAJAMARCA".

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, numeral 44.1, artículo 44 del mismo cuerpo legal, estipula que *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.3, artículo 44° establece que, para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones."*

Que, con **Memorando N° D297-2025-GR.CAJ/GSRJ** fecha 15 de abril del 2025, el Gerente Sub Regional Jaén, **remite los actuados con la finalidad de elaborar la Resolución de Designación del Comité de Selección para Adjudicación Simplificada N°05-2025-GR.CAJ-GSRJ**, para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica de Estándar del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en I.E. 16005 Pedro Emilio Paulet Mostajo Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de CAJAMARCA"**, con un valor referencial de S/ 119,746.40 (Ciento Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 40/100 soles).

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR-CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Jaén y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 13.01.2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°05-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica de Estándar del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en I.E.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

16005 Pedro Emilio Paulet Mostajo Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de CAJAMARCA", con un valor referencial de S/ 119,746.40 (Ciento Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 40/100 soles). el cual queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

-	Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera	Presidente
-	Eco. Joselito Torres Contreras	1° Miembro
-	Bach. Alexander Marcial Suarez Correa	2° Miembro

SUPLENTES

-	Ing. Flor Lastenia Conde Llatas	Presidente
-	Ing. Juan Alberto Contreras Moreto	1° Miembro
-	Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón	2° Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL